



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO: <input type="checkbox"/>					
Pago de refrendo.							
DESCRIPCIÓN:							
Es el pago que se realiza para ratificar y conservar el derecho de fosa en cualquier panteón municipal.							
FUNDAMENTO LEGAL:		-Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115 fracción III. -Constitución Política del Estado libre y soberano de México artículo 126. -Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 155. -Bando municipal 2023, capítulo X, artículos 65, fracción VI. -Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 125. -Reglamento de Servicio de Panteones del Municipio de Tultitlán, Estado de México.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Recibo expedido por Tesorería Municipal.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: La señalada en el documento.				
SE REALIZA EN LÍNEA?		<table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">NO</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> </table>	SI	NO		X	DIRECCIÓN WEB: No aplica
SI	NO						
	X						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Para tener vigentes los derechos de fosa de uso municipal.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se verifica en la base de datos para comprobar que no haya adeudos.					
REQUISITOS:		ORIGINAL	COPIAS				
		FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO:					
PERSONAS FÍSICAS							
1.- INE del titular de la fosa.		No	1				
2.- Copia del acta de defunción.		No	1				
3.- Numero de fosa y sección. (se los otorga el encargado del panteón)		No	1				
4.- Comprobante del último pago.		No	1				
		-Reglamento de Servicio de Panteones del Municipio de Tultitlán, Estado de México, título tercero, capítulo cuarto, artículo 41.					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
No aplica		No aplica	No aplica				
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
No aplica		No aplica	No aplica				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	30 minutos						
COSTO:	1 UMA						
		Fundamento: Jurídico. Código Financiero del Estado de México y municipios, artículo 155, fracción II.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO				
			SI				
			TARJETA DE DÉBITO				
			SI				
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)				
			No				
DONDE PODRÁ PAGARSE:	En Tesorería Municipal						
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica						
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Siempre que se cumplan con los requisitos						



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

APLICACIÓN DE AFIRMATIVA PICTA		LA		Siempre que se cumplan los criterios establecidos en el artículo 135, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Servicios Públicos				Oficina de Panteones			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		M.V.Z. Mario Pontón Zúñiga					
DOMICILIO:	CALLE:	Seis			NO. INT. Y EXT.:	s/n	
COLONIA:	Parque Industrial Cartagena			MUNICIPIO:	Tultitlán		
C.P.:	54900		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 9:00 a 16:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	58881112		2112	N/A	panteonestultitlan1921@gmail.com		
55							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	En caso de perder el recibo de pago de refrendo ¿Qué puedo hacer?						
RESPUESTA:	Acudir a archivo municipal y realizar el trámite correspondiente para pedir una copia simple						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Solo el titular puede realizar el pago de refrendo?						
RESPUESTA:	En caso de no poder acudir el titular de la fosa, el trámite se puede realizar por otra persona siempre y cuando cumplan con los requisitos						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se paga refrendo por cada persona sepultada en la fosa?						
RESPUESTA:	No, el pago de refrendo es por fosa de uso municipal, no por personas sepultadas en ella.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
No aplica							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		12 enero de 2024.
Gerardo Sánchez González Jefe de Departamento de Sanidad, Recolección y Disposición final	M.V.Z. Mario Pontón Zúñiga Director de Servicios Públicos	
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS		

Plaza Hidalgo #11666 Vera Municipal, Tultitlán, Estado de México, C.P. 54900. 55 2620 8900